

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.905/2013.-**Santiago del Estero, 6 de Diciembre de 2013.-**

VISTO: el Expediente N° 7.314-127-2013, y la Resolución N° 3.584, de fecha 5 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.584, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 5 de Diciembre 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura

de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.910/2013.-**Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2013.-**

VISTO: el Expediente N° 1.781 - 46 - 2008, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Rosana Elizabeth García; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 212/2011, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Rosana Elizabeth García, una Agencia de Tómbola que será instalada en Ruta 51 y Vías del Barrio Rubia Moreno, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 40 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 824/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 212/2011, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Rosana Elizabeth García, D.N.I. N° 27.234.242, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Ruta 51 y Vías del Barrio Rubia Moreno, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.925/2013.-**Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2013.-**

VISTO: el Expediente N° 1.975 - 46 - 2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Luis Fernando Luna; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 658/2013, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar al Sr. Luis Fernando Luna, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Islas Malvinas, entre Pasaje 10 y 11 del Barrio Bosco II, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 38 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.480/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 658/2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. Luis Fernando Luna, D.N.I. N° 26.868.758, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Islas Malvinas, entre Pasaje 10 y 11, del Barrio Bosco II, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.946/2013.-**Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-**

VISTO: el Expediente N° 331 - 46 - 2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Tómbola, solicitada por la Sra. Norma Lorena Mitre; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 397/2013, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Norma Lorena Mitre, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Echeverría N° 180, del Barrio Mosconi, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 38 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 1.181/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 320/2011, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Norma Lorena Mitre, D.N.I. N° 25.301.382, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Echeverría N° 180 del Barrio Echeverría, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.947/2013.-

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.955 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.942 de fecha 12/9/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la:

"PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS DE TIERRA DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DE QUIMILI, WEISBURD, EL COLORADO, EL CURADRADO, LOS JURIES, LA NENA, LUGONES, HERRERA, TABOADA, AÑATUYA, COLONIA DORA - DEPARTAMENTOS JUAN FELIPE IBARRA, MORENO, TABOADA Y AVELLANEDA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 53/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 2.986.900,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos), y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 22/10/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo; -Primer y único oferente: Empresa M & L S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Seguros otorgada por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 697.364. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 3.487.519,50 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve con Cincuenta Centavos);

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 273/276, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma M & L S.R.L., por la suma de \$ 3.487.519,50 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve con Cincuenta Centavos), lo que representa un 16,76% en más con respecto del presupuesto oficial; Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 630 de fecha 26/11/2013, en concordancia con su Comisión de Estudio, indica que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.665 de fecha 2/12/2013, considera

que se han cumplido con todos los recaudos legales exigidos, en cuanto al cumplimiento de las pautas fijadas en los pliegos, correspondiendo el dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 53/2013 de la: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS DE TIERRA DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DE QUIMILI, WEISBURD, EL COLORADO, EL CUADRADO, LOS JURIES, LA NENA, LUGONES, HERRERA, TABOADA, AÑATUYA, COLONIA DORA - DEPARTAMENTOS JUAN FELIPE IBARRA, MORENO, TABOADA Y AVELLANEDA", y ADJUDICASE a la Empresa M & L S.R.L., por la suma de \$ 3.487.519,50 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve con Cincuenta Centavos), lo que representa un 16,76% en más con respecto del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura, obra: Provisión, carga, transporte y descarga de material pétreo para el mejoramiento de la calzada en distintos caminos de tierra de acceso a las localidades de Quimilí, Weisburd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Lugones, Herrera, Taboada, Añatuya, Colonia Dora - Departamentos Juan Felipe Ibarra, Moreno, Taboada y Avellaneda - Rentas Generales - Proyecto 04/84 - Ejercicio 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.948/2013.-

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.448 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

General de Arquitectura y el Decreto N° 2.357 de fecha 30/10/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION DE LA ESCUELA N° 1032 - HIPOLITO YRIGOYEN - LOCALIDAD FRIAS - DEPARTAMENTO CHOYA", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 25/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.670.375,46 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Cinco con Cuarenta y Seis Centavos), y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 19/11/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer y único oferente: de la firma INGENIERO CARLOS A. MONTI. La documentación se encuentra en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de Mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caución otorgada por LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, bajo el N° 294.417. Cumple con el sellado de Ley, cotiza por la suma de \$ 5.670.222,15, cuya oferta es menor con respecto al presupuesto oficial;

Que mediante Acta de Preadjudicación, que corre agregada a fojas 432, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma INGENIERO CARLOS A. MONTI, por la suma de \$ 5.670.222,15 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Doscientos Veintidós con Quince Centavos), cuya oferta es menor con respecto al presupuesto oficial, por ser la propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 641 de fecha 28/11/2013 estima correspondiente la prosecución

del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.708 de fecha 5/12/2013 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia, adjudicar la obra al único oferente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 25/2013 para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION DE LA ESCUELA N° 1032 - HIPOLITO YRIGOYEN - LOCALIDAD FRIAS - DEPARTAMENTO CHOYA", y ADJUDICASE la misma a la firma INGENIERO CARLOS A. MONTI, por la suma de \$ 5.670.222,15 (Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Doscientos Veintidós con Quince Centavos), cuya oferta es menor con respecto al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Proyecto 04 - A/O 96 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRTO N° 2949/ 2013

Santiago de Estero, 10 de diciembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 2100- Código 43- Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.592 fecha 30/07/2013; y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA CIUDAD DE FERNANDEZ-I I ETAPA- DPTO. ROBLES" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 37/2013

con un Presupuesto Oficial de \$11.315.000,00 (pesos onse millones trescientos quince mil) y un plazo de ejecución de 540 (Quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 12/09/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S. A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 912.209, emitida por ASEGURADORES Y CAUCIONES S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS. La comisión observa que en la solicitud de Admisión, constancia de depósito de garantía y certificado de contratación anual se encuentra erróneamente consignada la fecha y año de apertura, por lo cual la comisión otorga un plazo de dos días hábiles para que aclare lo expuesto precedentemente. Cumple con el sellado de ley.

Que el acto de apertura del sobre N° 2 se realizó el 23/10/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Cotiza por la suma de \$ 11.306.263,63; lo que representa el 0,08% en mas con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 473/1105, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A., por la suma de \$11.306.263,63 (pesos once millones trescientos seis mil doscientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos); lo que representa el 0,08% en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 604 de fecha 14/11/2013, en concordancia con su Comisión de Estudio, indica que no surgen observaciones al proceso licitatorio por haber transitado en el marco de la legislación vigente en materia de obras

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

públicas, por lo que se considera viable su continuidad.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2666 de fecha 02/12/2013, considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la obra en cuestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 37/13 de la: "PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ- I I ETAPA-DPTO. ROBLES" y ADJUDICASE a la empresa DEL TEJAR S.A., por la suma de \$ 11.306.263,63 (pesos once millones trescientos seis mil doscientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos); lo que representa el 0,08% e más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta).-

ARTICULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la Jurisdicción 54- programa 11- Desarrollo de la infraestructura Obra: Pavimentación de accesos de calles de la ciudad de Fernández, I I Etapa- Dpto. Robles- Proy. 05/78- Rentas Generales- Ejercicios 2013 y 2014.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto Será también refrendado por el sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora.

Sr. Elías Miguel Suárez.

Arq. Argentino José Cambrini.

Sr. Atilio Chara.

DECRETO N° 0.35/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTO: la Ley N° 7.319 de la Organización de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma se crea la Secretaría del Agua en la órbita del Ministerio del Agua y Medio Ambiente;

Que en consecuencia resulta necesaria la designación de su titular, a fin de integrar el cuadro de funcionarios de dicha cartera;

Por ello, y en uso de las atribuciones

conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución Provincial;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase Secretaria del Agua, a la señora Ingeniera Norma Isabel Fuentes, D.N.I. N° 16.309.567.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 0.36/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de ello, se hace pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución Provincial;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase Subsecretario del Agua, al señor Contador Público Nacional Oscar Rolando Barrón, Clase 1960, D.N.I. N° 13.895.140.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 0.41/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de ello se hace pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución Provincial;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Asígnase las funciones que le competen al cargo de Titular de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al C.P.N. Esteban Alejandro Yazbec Jozami, D.N.I. N° 26.586.115.

Art. 2° - Dejar debidamente establecido

que el C.P.N. Esteban Alejandro Yazbec Jozami, D.N.I. N° 26.586.115, continuará en el cumplimiento de las tareas que le son propias en las Acciones Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como Asesor Contable Nivel Director General "A", sin perjuicio de las asignadas por el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.42/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Económica, dependiente de Jefatura de Gabinete, a la Sra. C.P.N. Olga Esther Povedano Boix, D.N.I. N° 10.018.518.

Art. 2° - Establécese que la Sra. C.P.N. Olga Esther Povedano Boix, D.N.I. N° 10.018.518, retendrá su cargo titular de Planta Permanente, Asesor Contable - Categoría 24 de la Dirección General de Presupuesto - Ministerio de Economía, mientras permanezca en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Económica, dependiente de Jefatura de Gabinete.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.43/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

designación del Gabinete Provincial;
La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretario de Cultura, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Arq. Rodolfo Oscar Legname, D.N.I. N° 12.075.582, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.44/2013.-

Santiago del Estero, 11 de

Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Dr. Félix Demasi, D.N.I. N° 23.886.846, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.45/2013.-

Santiago del Estero, 11 de

Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretario de Turismo, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Rubén Ricardo Sosa, D.N.I. N° 23.042.476, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Establécese que el Sr. Rubén Ricardo Sosa, D.N.I. N° 23.042.476, retendrá su cargo titular de Planta Permanente, Categoría 24 de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, mientras permanezca en el cargo de Subsecretario de Turismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.46/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre

de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretario de Deportes y Recreación, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Daniel Alberto Zanni, D.N.I. N° 13.969.680, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.47/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre

de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Coordinación de Gestión, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. C.P.N. Jorge Gustavo Murad, D.N.I. N° 18.157.005, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Establécese que el Sr. C.P.N. Jorge Gustavo Murad, D.N.I. N° 18.157.005, retendrá su cargo titular de Planta Permanente, Auditor Semi Senior - Categoría 4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mientras permanezca en el cargo de Coordinador de Gestión, dependiente de Jefatura de Gabinete.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.48/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre

de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación del Gabinete Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Rodolfo Orlando Claramonte, D.N.I. N° 13.916.582, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Establécese que el Sr. Rodolfo Orlando Claramonte, D.N.I. N° 13.916.582, retendrá su cargo de Director de Prensa, Planta Permanente, dependiente del Poder Legislativo, mientras permanezca en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.49/2013.-

Santiago del Estero, 11 de Diciembre

de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación para la cobertura del cargo de Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Héctor A. Farina, D.N.I. N° 4.684.499, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y

dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.50/2013.-

Santiago del Estero, 11 de

Diciembre de 2013.-

VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, Inciso 15) de la Constitución de la Provincia, resulta pertinente proceder a la designación para la cobertura del cargo de Directora

Ejecutiva del Centro Cultural del Bicentenario;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Directora Ejecutiva del Centro Cultural del Bicentenario, dependiente de Jefatura de Gabinete, a la Dra. Sara Liendo, D.N.I. N° 17.676.505, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sra. Claudia A. L. de Zamora

Sra. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIONES MINISTERIALES DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CULTO**RESOLUCION N° 0.02/2013.-**

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.052 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 13 DE FEBRERO", con sede legal en la Localidad de Luján, Departamento Guasayán, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.686 del 4 de Diciembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 13 DE FEBRERO", con sede legal en la Localidad de Luján, Departamento Guasayán; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.03/2013.-

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.644 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EL AMANECER RURAL - NUEVA ESPERANZA", con sede legal en calle Coronel Borges S/N de la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su

Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.649 del 12 de Agosto de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EL AMANECER RURAL - NUEVA ESPERANZA", con sede legal en calle Coronel Borges S/N de la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento Pellegrini; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.05/2013.-

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.854 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL AMIGOS POR SACHAYOJ", con sede legal en el Barrio Belgrano Centro, de la Localidad de Sachayoj, Departamento Alberdi, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.670 del 2 de Diciembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL AMIGOS POR SACHAYOJ", con sede legal en el Barrio Belgrano Centro de la Localidad de Sachayoj, Departamento Alberdi; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.08/2013.-

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.281 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL VILLA NEGRITA FUTBOL CLUB", con sede legal en calle Chubut N° 186, Barrio Francisco de Aguirre de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.416 del 5 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL VILLA NEGRITA FUTBOL CLUB", con sede legal en calle Chubut N° 186, Barrio Francisco de Aguirre, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.09/2013.-

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.483 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA RAMADA", con sede legal en la Localidad de La Ramada, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.233 del 2 de Octubre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,
El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA RAMADA", con sede legal en la Localidad de La Ramada, Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.10/2013.-

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.094 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL PROYECTANDO CAMBIOS", con sede legal en Pasaje 334 S/N del Barrio

Libertad, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería

jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.669 del 2 de Diciembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado " A S O C I A C I O N CIVIL DE FOMENTO VECINAL PROYECTANDO CAMBIOS", con sede legal en Pasaje 334 S/N del Barrio Libertad de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: **EXPTE. N° 518.733 - Año 2013: "SANDEZ, GREGORIA NICOLASA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante SANDEZ, GREGORIA NICOLASA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.

Secretaría, 19 de Diciembre de 2013.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.808 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com., de 4° Nom., cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de **CHAVEZ CIRA ADELAIDA (Expte. 497.393/13 - Juicio Sucesorio)**, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y

acreedores bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario local.-

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera.

Secretaría, 18/12/2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 222.805 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: Expte. N° 28.328/13 - caratulados: **"CONTRERAS, TORCUATO PEDRO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del causante TORCUATO PEDRO CONTRERAS, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Diciembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 222.796 - e. 23 dic - v. 30 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación en los autos caratulados **"MENA PEDRO NABOR S / SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 422.718"** cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MONICA DE LA CRUZ PINEDA para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Diciembre de 2013.

Juez. Dr. Gustavo Juárez Villegas -

Secretaría: Dra. Mónica Patricia Abate.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTELLO SOLA - Secretaria 2°

N° 222.806 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados. **Expte. N° 68.038 "RUIZ RICARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**.

La Banda, 04 de Octubre de 2013....
"Agréguese y téngase presente los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

recaudos que acompaña. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto RICARDO RUIZ. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, los que se deberán publicar mediante Edictos por Tres veces, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

De la presente acción dése conocimiento al Ministerio Fiscal.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Not:- Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez Ante mí: Dra. MARIA SILVIA GRAND, Secretaria.-

Secretaría, 13 de Diciembre de 2013.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.804 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a los bienes, herederos y acreedores de **LEZANA HERRERA ENRIQUE JULIO**, para que en el término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley: Firmado por Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS ante mí: BRIM ALICIA, Secretaria.

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1
N° 222.828 - e. 27 dic. - v. 03 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 2da. Nominación autos caratulados "**SAYAGO DE ROLDAN ANDREA PRESENTACION, ROLDAN MARIA PURISIMA Y/O ROLDAN PURA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 222.826 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación: Autos Expte. N° 521.703 "**ZUÑIGA HAIDEE, PALLARES MARIA ELENA Y RODRIGUEZ MARIA ELENA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes HAIDEE ZUÑIGA, MARIA ELENA PALLARES y MARIA ELENA RODRIGUEZ para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2013.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 222.822 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos "**CINQUEGRANI RAUL FRANCISCO y LUNA IRMA ARSENIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° **419.869, Año 2010**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante IRMA ARSENIA LUNA, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dra. María Andrea Suárez. Juez Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria 1°.

Secretaría, 29 de Noviembre de 2013.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 222.821 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla autos caratulados "**Expte. N° 26.759/12 - RICCOBELLI LUIS EDEN S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del extinto LUIS EDEN ROCCOBELLI y/o EDEN LUIS RICCOBELLI y/o EDEN LUIS RICCOBELLI, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2013.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 222.816 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3°

Nominación en autos **MOYANO MARIA ANGELICA, MOYANO ADELA, MOYANO SEGUNDO MACEDONIO Y MOYANO JESUS MARIA S/SUCESION**, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley.

Dra. Delfia R. Mujica Paz - Secretaria. Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.815 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz autos: "**CORDOBA DE DIAZ CLARA BEATRIZ ; MIGUEL ANGEL DIAZ Y MARIA MERCEDES CORDOBA DE CORBALAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **16.840/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, CLARA BEATRIZ CORDOBA DE DIAZ; MIGUEL ANGEL DIAZ Y MARIA MERCEDES CORDOBA DE CORBALAN Y/O MARIA MERCEDES CORDOBA Y/O MERCEDES CORDOBA, plazo 30 días contados última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 1 de Diciembre del 2013. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1
N° 222.814 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nominación en autos **GRAMAJO PIO FIDEL S/SUCESION**" - Expte. N° **520.725**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIO FIDEL GRAMAJO, por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre 2013.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.813 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Tercera Nom., en autos: Expte. N° 503384, caratulado: **GARCIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NICOLAS REINALDOS/SUCESION AB-INTESTATO, cita y emplaza a herederos acreedores etc, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 18 de Diciembre del 2013.
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria
N° 222.792 - e. 28 dic. - v. 03 enero - p. 46 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Primera Nominación,
Autos: **"EXPTE. N° 504.675-SANCHEZ DE ROLDAN SANTOS ALBA CONTRA EDUARDO ROBATO Y OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza a los demandados EDUARDO ROBATO Y CLOTIDE DE PINEDA ROJAS, para que término de QUINCE DIAS posteriores última publicación comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Inmueble: "Fracción Parte de Merced de Santa Lucia", ubicado en Paraje El Puesto, Departamento Quebrachos de esta Provincia, se encuentra formado por Dos Polígonos: 1°) 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-1

6-1= Superficie 239 Has., 47 As., 52,52 Cas., que linda: Norte: Pampa Grande de Pedro Argañaraz; Este: Fracción Santa Lucia; Sud: Con camino vecinal de por medio, Fracción de Santa Lucia y Polígono 17-18-19-20-21-17; y Oeste: Con Fracción Santa Lucia; 2°) 17-18-19-20-21-17=Superficie 2 Has. 13 As. 04,84 Cas. y linda: Norte: Camino Vecinal de por medio y polígono antes descripto - Pto. 1; Este: camino vecinal y polígono Pto. 1; Sud: Frac. Santa Lucia; y Oeste: Fracción Santa Lucia; Superficie total 241 Has., 60 As., 57,36 Cas.- Dominio inscripto en el R.G.P.I. T° 14, N° 11, F° 11, Año 1913, Sección Dpto. Quebrachos, a nombre de Clotilde Pineda Roja y Otros.-
Secretaría, 16 de Diciembre de 2013.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 222.818 - e. 27 dic. - v. 30 dic. - p. 250 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, en autos: **"PADOVANI WALTER ELVIO C/MARIA DEL VALLE BERDUGO DE SANCHEZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a AIDEE HERRERA y/o sus SUCESORES y/o

HEREDEROS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, para que comparezca hacer valer su derecho respecto del siguiente bien inmueble, inscripto a nombre de MARIA DEL VALLE VERDUGO DE SANCHEZ, esta propiedad se ubica en la ciudad de Bandera, distrito Bandera, calle Isabel la Católica, Dpto. Belgrano, se describe así: encerrado en el polígono A-B-C-D-A: Mide 20,14 metros de frente por 49,95 metros de fondo. Linda al Nor-Oeste, mide 49,70 metros con Lote A-1, A-2, A-3, A-4 parte del Lote C; al Nor-Este, mide 20,14 metros, linda con calle Isabel la Católica; al Sud-Este, mide 49,95 metros, linda con Lote 1 Parte Lote B de Walter Padovani; al Sud-Oeste mide 20,64 metros, linda en parte con Parcela 9 y en parte con Parcela 10. Superficie 1.015,82 metros cuadrados.

El título inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 40 - bajo Número 9 - F° 8 v. - Año 1939 - Departamento Belgrano.

Fdo. Dra. Gladys Lami - Juez. Ante mí, Dra. B. Jiménez - Secretaria.-
Secretaría, 11 de Noviembre de 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 222.811- e. 27 dic. - v. 30 dic. - p. 240 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

EDICTO NOTIFICACION N° 6.081
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Diciembre de 2013, a horas 7.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Galván y Otros**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de La Esperanza (S/Cat.), o Puesto Viejo (superficie aproximada 20,00 has.), ubicado en "La Esperanza (s/Cat.)", Departamento Figueroa, con dominio **Titular a establecer**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Por Expte. N° 8.705/28/2013.-
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.082
A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Enero de 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Adriana Leguizamón**, en el inmueble denominado LOTE 2 DE LA MANZANA 6 (antes 177), Departamento Loreto. Dominio N° 45, F° 21, T° 60, Año 1959, Departamento Loreto, Dominio N° 45, F° 21, T° 60, Año 1959, Departamento Loreto, Padrón N° 13-0-1521, titular de dominio: Jacinto Asencio Ruiz. Superficie a afectar: 1.203,53 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste, por Expte. N° 8.703/28/2013.
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor.
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.083
A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Enero de 2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Antonia Ramirez, en el inmueble denominado Fracción parte de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6-1 y 6-2 de la División del Lote 2 de Los Cerrillos y Fracción parte de los Lotes 4, 5, 6-1 y 6-2 de la división del Lote 3 de Los Cerrillos, Departamento Salavina. Dominio: N° 6, F° 17, T° 71, Año 1970, M° F° R° N° 23 - 026, n° 4, t° 36, f° 02, Año 1935, N° 11, F° 9, Año 1946, N° 7 F4 voto. T. 58, Año 1957, Duplicados 128 y 129 Departamento Salavina, titulares de dominio: Quintin Galván, José Lucio y Bernardino Galván, Silvestre Córdoba, Miguel Assef, René Ernesto Agüero, Luis Andrés Garosito, Córdoba Silvestre y Galván Bernardina, Pastro Díaz, Lucía Cejas, Llapur Neif. Superficie

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

aproximada a afectar: 1.013,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste, por Expte. N° 8.704/28/2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor
e. 20 Diciembre - v. 27 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.084

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rodríguez, Ciro Raúl**, en el inmueble denominado Lote 1 de Elena y Taco Pallana, ubicado en la Localidad de Brea Pozo, Departamento San Martín, inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 4, F° 38 - Año 1975, Departamento San Martín, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste. - Por Expte. N° 8.711/28/2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO N° 6085

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/01/2014 a horas 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **RAUL ROBERTO RUIZ**, en el inmueble denominado: FRACCIONES A Y B DE MARAVILLA O VICTORIA, ubicado en la Localidad de Antaje - Dpto. Banda. Con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 266-F° 16 vto. - Año 1959, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8712-28-13
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
e. 3 Ene. - v. 7 Ene.

EDICTO N° 6086

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 09:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ana María Villareal**.- En el inmueble denominado como parte

del Lote N° 1 de la Mza. 22, ubicado en Icaño Dpto. Avellaneda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 15 - F° 17 Vto. - Año 1953 (Tit. General).- Fijándose el vértice (NE) sobre calle San

Luis como comienzo de la operación agrimensural.- Superficie aproximada a prescribir 300.00m2.-

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8716-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6087

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 18:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Juana Ramona Gorosito**.- En el inmueble denominado como Lote N° 28 de la Mza. "LL", ubicado en Calle Caseros S/N°, Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1093- T° 59 - F° 09 del Año 1958.- Fijándose el vértice (NO) sobre calle Caseros como comienzo de la operación agrimensural.-

Superficie aproximada a prescribir 496.00m2.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8715-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6088

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre a 08:00 horas Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **OMAR DARIO ALVAREZ** en el inmueble denominada (LOTE 14-MZ.B) de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda. Padrón Inmobiliario 6-1-18944; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 494-F°1199 - AÑO 1971, estableciendo como punto de arranque el esquinero nor-este.-

Por Expte. N° 8713-28-13
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6089

A todo evento y conforme a **Resolución**

Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 16:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. José Gilberto Corvalán. En el inmueble denominado como Lote N° 7 de la Mza. "H", ubicado en Calle Congreso N° 2571, Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula F° R° 7S-13115 fijándose el vértice (SE) sobre Congreso como comienzo de la operación agrimensural.-

Superficie aproximada a prescribir 360.00m2.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8714-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

Edicto Notificación N° 6090

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre de 2013 a Hs. (16 Has.) Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **HUMBERTO CHAPARRO**, en el inmueble denominada (PARTE DE LOTE D, PARTE DEL 9 DE CARA PUJIO) de la ciudad de BREA POZO- DPTO. SAN MARTIN. Padrón inmobiliario 22-0-2216; 22-0- 4005; 22-0-4033 Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 186-F° 170 VLTO.- AÑO 1959; N° 158 - F° 84 VLTO.- AÑO 1956; N° 194- F°108 VLTO. AÑO 1957; , estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Oeste. Por expte. N° 8717-28-13. Santiago del Estero 19 de Diciembre del 2013.-

RAMIRO E. LESCANO agrimensor Nacional
e. 23 dic. - v. 30 dic.

Edicto Notificación N° 6091

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 06 del mes de Enero del Año 2014 a las 9 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Victoria Lidia Basualdo, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Sicanon;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inscripción N°3 F° 2 Año N°: 1956 y la inscripción N° 9 F°5 Año: 1956; Cuyos titulares Dominales son Calixto Antonio Moreno y Sonia Benjamina Moreno respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-
Sup. Aprox. 360 Has. por exte. N° 8708-28-13
Santiago del Estero 19 de Diciembre del 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ ing. Civil.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

Edicto Notificación N° 6092

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 03 del mes de Enero del Año 2014 a las 8 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Avila Julio Marcelo**, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Los Decima; Sin Inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial Dup. N° 43 Dpto. Río Hondo; Cuyo titular Nominal es la sucesión de Juan de la Decima, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Por Expte. N° 8717-28-13
Sup. Aprox. 2 Has.
Santiago del Estero 19 de Diciembre del 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ ing. Civil
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.093

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014, a las 12.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Bruno Juan Alberto**, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Los Décima, sin inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial Dup. N° 43, Departamento Río Hondo, cuyo titular Dominial es la Sucesión de Juan de la Décima, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie aproximada: 1 hectárea, por Expte. N° 8.709/28/2013.
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ, Ing. Civil.
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6094

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/12/13 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **ANA MARIA QUADRELLI**, en el inmueble denominado como Lote N° 27 de la Mza. "B", ubicado en Calle Inti Huasi S/N°, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 174 - F° 121 del Año 1941. Fijándose el Vértice (SE) sobre calle Inti Huasi como comienzo de la operación agrimensural.
Superficie aproximada a prescribir 402.00 m2.
Por Expte.: N° 8727-28-13
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6095

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **CRISTIAN RAMON ROLDAN**, en el inmueble denominado como Lote N° 4 de la Mza. "16", ubicado en Calle Santiago S/N°, Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 94 - T° 11 - F° 10 del Año 1910. Fijándose el Vértice (SE) sobre calle Santiago como comienzo de la operación agrimensural.
Superficie aproximada a prescribir 390.00 m2.
Por Expte.: N° 8728-28-13
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6096

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Enero de 2014 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una

superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: **NANCY ALEJANDRA JUDITH GIMENEZ**, en el inmueble ubicado en la intersección de Chazarreta y Güemes N° 23, denominado como Parte de Lote 5B de la Manzana L, Sección 05, localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-595.

Titular: Pedro Eberardo Giménez.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.
Por Expte.: N° 8729-28-13
Termas de Río Hondo, 20 de Diciembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6097

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 08:00, por mandato de **RAMON LUCIANO SANTILLAN**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 4117, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. M°F°R° 7S-0263, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 498,73 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Por Expte.: N° 8739-28-13
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6098

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 10:00, por mandato de **MARIA FERNANDA OVEJERO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Sarmiento Prolongación S/N°, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. M°F°R° 7S-0263, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 228,10 m2, estableciendo como punto de arranque el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

vértice Noroeste.
Por Expte.: N° 8731-28-13
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.
Nacional
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6099
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 09:00, por mandato de **MIGUEL BENICIO OVEJERO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 4154, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. M°F°R° 7S-0263, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 622,65 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Por Expte.: N° 8732-28-13
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.
Nacional
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6100
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 17:00, por mandato de **RITA AMELIA MANSILLA**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Antonio Zerda S/N°, B° Almirante Brown, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. N° 100 - F° 276 - Año 1966, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 400,00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Por Expte.: N° 8733-28-13
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.
Nacional
e. 27 dic. - v. 3 enero.-

**MUTUAL CARITAS
AÑATUYA
Dpto. General Taboada
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria Anual**

Convócase a los señores asociados activos de **MUTUAL CARITAS AÑATUYA** a la asamblea general ordinaria para el día 1 de Febrero de 2014 a las 10 Hs. en el local de la mutual, sito en Av. 25 de Mayo N° 1 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los socios asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado y Evaluación de Patrimonio, Estado de Orden, Origen y Aplicación de Fondos, Estado Comparativo con ejercicios anteriores, Dictamen profesional, Anexo bienes de uso e informe de la junta fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012.
- 3.- Fijación de cuota societaria.
- 4.- Elección para renovación total por cumplimiento de mandato 8 (ocho) miembros titulares y 4 (cuatro) miembros suplentes del consejo directivo y 3 (tres) suplentes de la junta fiscalizadora.
Añatuya, 23 de Diciembre de 2013.-
LEONARDO POLLAN - Presidente
VICTOR RIOS - Secretario
N° 222.820 - e. 27 dic. - v. 30 dic. - p. 100 - \$ 22,50.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JORGE WASHINGTON ABALOS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**
La Biblioteca Popular "JORGE WASHINGTON ABALOS", con domicilio legal en Romualdo Hellman 154, Barrio Autonomía, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la misma el día 6 de Enero de 2014 a las 20:30 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta de Asamblea del año anterior.
- * Memoria de la Presidencia.
- * Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio.
- * Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Pro-Tesorero, Secretario de Actas, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° y Comisión Revisora de Cuentas.
- * Designación de dos socios para la firma del acta respectiva.
Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-
GRACIELA RUIZ DE MANFREDI - Presidente

MARIA ANDREA VOLMARO -
Secretaria General
N° 222.825 - e. 27 dic. - v. 30 dic. - Sin Cargo.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 70/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 2.956/2013
Dirección General de
Administración
Departamento Contrataciones**
**OBJETO: Adquisición de
COLCHONES, FRAZADAS Y
CONJUNTOS DE VERANO, con
destino a Personas en estado de
Vulnerabilidad Social.**
EXPEDIENTE N°: 19001/54/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
14.591.875,00 (Son pesos catorce millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco).
FECHA Y HORA DE APERTURA:
17 de Enero del 2014, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 23 dic - v. 30 dic.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 71/2013**
**Autorizado por
Decreto N° 2.959/2013
Dirección General de
Administración
Departamento Contrataciones**
**OBJETO: Adquisición de
RACIONAMIENTO EN COCIDO,
con destino a Hogares Dependientes de
la Subsecretaría de Desarrollo Social.**
EXPEDIENTE N°: 12903/54/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
14.859.150,00 (Son pesos catorce millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta).

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 de Enero del 2014, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 23 dic - v. 30 dic.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 72/2013

Decreto N° 2.955/2013

DE FECHA 10 DE
DICIEMBRE DE 2013

Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Rollos Polietileno con destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 11.991-54-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 785.000,00 (Son pesos setecientos ochenta y cinco mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Enero del 2014, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 23 dic - v. 30 dic.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA D.E.P.S.E. SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA N° 02/2013

(Decreto N° 0.71 del 17 de Diciembre de 2013).-

OBRA: "INTERCONEXION 132 KV DE E.T. 500 KV SANTIAGO CON E.T. 132 KV SANTIAGO OESTE Y E.T. 132 KV SANTIAGO SUR - AMPLIACION E.T. 132 KV SANTIAGO CENTRO - E.T. PROVISORIA 132/33/13,2 KV DE FERNANDEZ".-

LUGAR: Departamentos CAPITAL y ROBLES - Provincia SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.925.535,52 (Pesos Cincuenta y

C u a t r o Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de Diciembre del 2013.-

HORA: 9.00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,- (Pesos Cincuenta Mil).

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 23 de Diciembre del 2013.

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 23/12/2013, igual o mayor a \$ 27.462.767,76 (Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Siete con Setenta y Seis Centavos), expedido por el registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 720 (setecientos veinte) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: por ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.), Alfonso Quinzio N°

244, Barrio Jorge Newbery, Santiago del Estero.

Dirección General de la Energía, 20 de Diciembre de 2013.-

RAUL TRUNGELLITI,
Director General (DEPSE).

e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 167/13

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TRANSFORMACION EN AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO/TUCUMAN.

TRAMO: TERMAS DE RIO HONDO - EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 9.

SECCION I: TERMAS DE RIO HONDO (KM. 1208,48) - ACC. A LA ENCRUCIJADA (KM. 1243,80).

TIPO DE OBRA: Duplicación de calzada, ensanche y repavimentación de calzada existente, distribuidores tipo rotonda, bacheo, sellado de fisuras tipo puente, traslado de edificaciones y servicios públicos, forestación paisajística, señalización vertical y horizontal, obras hidráulicas e iluminación, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 514.840.000,00),

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

referidos al mes de Noviembre de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 5.148.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 102.968,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 20 de Diciembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 168/13 y N° 169/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16 Distrito

N° 222.626 - e. 09 dic. - v. 02 enero - p. 300 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETADA
EDICTO SUCESION**

El Juez de Paz Letrado de 2° Nominación de la ciudad Capital Dr. Rómulo Rava en los autos caratulados **"TABOADA, SILVERIO MAXIMINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 521602.** Cita y emplaza herederos y acreedores por el término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria: Dra. Mariela Ludueña. Santiago del Estero, 20 de Diciembre del 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 222.817 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores

para que en el término de Treinta Días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **"GUZMAN PEDRO PABLO y ARIAS ESTELA DEL VALLE S/SUCESION.**

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Departamento A/C secretaria
N° 222.812 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**"LA ESQUINA 9 DE JULIO S.R.L."****Santiago del Estero****Cesión de Cuotas Sociales**

Entre los señores PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO, DNI N° 16.007.270, argentina, mayor de edad, nacida el 22 de Mayo de 1962, soltera, bioquímica y farmacéutica, domiciliada en Av. Roca (S) N° 1.044 Santiago del Estero, en adelante "la cedente" por una parte y el señor MARCELO IBER SANTIAGO, DNI 16.970.162, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Mayo de 1964, casado, Contador Público, domiciliado en calle Francisco Solano de Paz N° 21, Barrio Cabildo, Santiago del Estero, en adelante "el cesionario", por la otra parte; celebran un Contrato de Cesión de las Cuotas Sociales que le pertenecen a la nombrada en primer término, en la razón social "LA ESQUINA 9 DE JULIO S.R.L." CUIT N° 30-71233604-4, inscrita en el Registro Público de Comercio en el tomo contratos sociales bajo el N° 146 folio 738-741 con fecha 17 de Mayo de 2012, cuyo capital social es de pesos diez mil (\$

10.000), divididos en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La señora PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO, titular de quinientas (500) cuotas, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en la mencionada sociedad LA ESQUINA 9 DE JULIO S.R.L. y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de la misma; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE doscientas (200) cuotas de pesos (\$ 10) cada una, es decir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) al socio MARCELO IBER SANTIAGO, por el precio único y total de pesos veinte mil (\$ 20.000) que la cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDA: Se deja expresa constancia que en el presente contrato se excluye la cesión proporcional de todas las ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades

presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimientos y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión.

TERCERA: La cedente manifiesta que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados, que sobre las cuotas sociales que se transfieren no pesa ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este contrato y que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes.

CUARTA: Como consecuencia de la cesión realizada el capital social de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), divididos en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución: MARCELO IBER SANTIAGO, setecientas (700) cuotas, representativas del SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social; es decir la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) y PATRICIA DEL VALLE SANTIAGO, trescientas (300) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

es decir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

En este mismo acto, los socios de "LA ESQUINA 9 DE JULIO S.R.L." resuelven designar al socio MARCELO IBER SANTIAGO como administrador de la sociedad por el término de cinco (5) años. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el señor Marcelo Iber Santiago, quien ejercerá el cargo de socio gerente. Tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma. La duración del mandato será de cinco (5) años, pudiendo ser renovado por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Todas las otras cláusulas del contrato social que no se hubieran modificado por el presente continúan vigentes con todo su valor legal.

Previa lectura y ratificación por las partes; se firman los ejemplares de Ley en la Ciudad de Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año 2013.

Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año 2013.-

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.

N° 222.837 - e. 30 dic - v. 30 dic - p. 600 - \$ 150,00.-

"FARMACIA LA ESQUINA S.R.L."
Santiago del Estero

Acta de Reunión de Socios

En Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Diciembre del 2013, siendo las veinte horas se reúnen en la Sede Social, los socios de "FARMACIA LA ESQUINA S.R.L.", se encuentran presentes los señores Marcelo Iber Santiago, DNI 16.970.162 y Patricia del Valle Santiago, DNI N° 16.007.270, quienes representan el 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Aumento del Capital. 2 - Cesión de cuotas sociales. 3 - Elección de socio gerente. 4 - Reforma de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social. Se procede a tratar el primer punto del orden del día; los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social a pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien

(\$ 100) cada una, correspondiendo al Sr. Marcelo Iber Santiago, sesenta (60) cuotas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) y a Patricia del Valle Santiago, sesenta (60) cuotas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. En cuanto al segundo punto del orden del día, la socia Patricia del Valle Santiago, DNI N° 16.007.270, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión farmacéutica, nacida el 22 de Mayo de 1962, domiciliada en Roca (S) N° 1044 de la Ciudad de Santiago del Estero; Titular de sesenta (60) cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), vende, cede y transfiere al socio Marcelo Iber Santiago, DNI 16.970.162, mayor de edad, nacido el 11 de Mayo de 1964, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en Francisco Solano de Paz N° 21 Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero; veinticuatro (24) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del veinte por ciento (20%) del capital social, siendo el precio total de la presente cesión la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que son pagados en efectivo en este mismo acto. Se deja constancia que se incluye la cesión proporcional de todas las ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimientos y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión. Acto seguido el señor Marcelo Iber Santiago, acepta la cesión realizada. A continuación, se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, luego de un breve intercambio de palabras, los socios deciden por unanimidad elegir como administrador de la sociedad al Señor Marcelo Iber Santiago por el término de cinco (5) años. Se procede a tratar el último punto del orden del día y a reformar la cláusula cuarta y quinta del contrato social, las que en adelante quedarán redactadas de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto conforme a la siguiente distribución: Marcelo Iber Santiago

ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, representativas del SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social; es decir la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) y Patricia del Valle Santiago treinta y seis (36) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%), del capital social, es decir la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), en dinero en efectivo. QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el señor Marcelo Iber Santiago, quien ejercerá el cargo de socio gerente, tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma. La duración del mandato será de cinco (5) años, pudiendo ser renovado por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Todas las otras cláusulas del contrato social que no se hubieran modificado por el presente, continúan vigentes con todo su valor legal. Sin más que tratar y siendo las veintidós horas se da por terminada la reunión, firmando los socios para constancia.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.
N° 222.836 - e. 30 dic - v. 30 dic - p. 750 - \$ 185,00.-

"SANTIAGOFARM S.R.L."
Santiago del Estero

Acta de Reunión de Socios

En Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Diciembre del 2013, siendo las veinte horas se reúnen en la Sede Social, los socios de "SANTIAGOFARMA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo en N° 36 F 167-169 el 21 de Febrero del 2005, Tomo Contratos Sociales. Se encuentran presentes los señores Marcelo Iber Santiago, DNI 16.970.162 y Patricia del Valle Santiago, DNI N° 16.007.270, quienes representan el 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Aumento de capital. 2 - Cesión de cuotas sociales. 3 - Elección de socio gerente. 4 - Reforma de las cláusulas tercera y cuarta del Contrato Social. Se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

procede a tratar el primer punto del orden del día; los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social a pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, correspondiendo al Sr. Marcelo Iber Santiago, sesenta (60) cuotas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) y a Patricia del Valle Santiago, sesenta (60) cuotas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. En cuanto al segundo punto del orden del día, la socia Patricia del Valle Santiago, DNI N° 16.007.270, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión farmacéutica, nacida el 22 de Mayo de 1962, domiciliada en Roca (S) 1044 de la Ciudad de Santiago del Estero, titular de sesenta (60) cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), vende, cede y transfiere al socio Marcelo Iber Santiago, DNI 16.970.162, mayor de edad, nacido el 11 de Mayo de 1964, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en Francisco Solano de Paz N° 21 Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero; veinticuatro (24) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del veinte por ciento (20%) del capital social, siendo el precio total de la presente cesión la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) que son pagados en efectivo en este mismo acto. Se deja constancia que se incluye la cesión proporcional de todas las ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimientos y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión. Acto seguido el señor Marcelo Iber Santiago, acepta la cesión realizada. A continuación, se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, los socios deciden por unanimidad elegir como administrador de la sociedad al Señor Marcelo Iber Santiago por el término de cinco (5) años. Se procede a tratar el último punto del orden del día y a reformar la cláusula tercera y cuarta del contrato social, las que en adelante quedarán redactadas de la siguiente manera: TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$

12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto conforme a la siguiente distribución: Marcelo Iber Santiago, ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, representativas del SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social; es decir la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) y Patricia del Valle Santiago treinta y seis (36) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, es decir la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), en dinero en efectivo. QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el señor Marcelo Iber Santiago, quien ejercerá el cargo de socio gerente, tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma. La duración del mandato será de cinco (5) años, pudiendo ser renovado por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Todas las otras cláusulas del contrato social que no se hubieran modificado por el presente, continuarán vigentes con todo su valor legal. Sin más que tratar y siendo las veintidós horas se da por terminada la reunión, firmando los socios para constancia.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.
N° 222.835 - e. 30 dic - v. 30 dic - p. 700 - \$ 180,00.-

"MARAVILLA S.R.L."
Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

1°) CONSTITUCION: mediante Escritura N° 1072 de fecha 20 de Diciembre de 2013.

2°) SOCIOS: Doña LIVIA ELIZABETH PERALTA, Documento Nacional de Identidad N° 16.007.087; CUIL N° 27-16007087-6, argentina, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión Comerciante nacida el 03 de Noviembre de 1961, con domicilio en Av. Belgrano Sud N° 106 de esta ciudad capital, Don

JORGE ALEJANDRO MURATORE, argentino, estado civil casado, en primeras nupcias, de profesión comerciante Documento Nacional de Identidad N° 22.199.204; CUIL N° 20-22199204-1, nacido el día 22 de Junio de 1971, con domicilio en calle 58 N° 410 de esta Ciudad Capital; y Don ROGER ALFREDO PERALTA, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Docente, Documento Nacional de Identidad N° 18.037.053, CUIT N° 20-18037053-1, nacido el día 07 de Agosto de 1966, con domicilio en calle Domingo Maidana N° 2358, Barrio Coesa de esta Ciudad Capital.

3°) DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. Artículo 1°. Denominación y domicilio. Que han decidido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "MARAVILLA S.R.L.". SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Belgrano (s) N° 106 de la Ciudad de Santiago del Estero. El plazo de duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados desde su inscripción registral, el que podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea.

4°) OBJETO: CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS; 2) COMERCIALES. 2) ADMINISTRACION DE BIENES. 4) EXPLOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS, AUXILIO MECANICO, CAMPING, HOTELES Y RUBROS AFINES. 5°) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), dividido en DOSCIENTOS (240) Cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Doña LIVIA ELIZABETH PERALTA suscribe ochenta (80) cuotas de capital o sea la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) que integra en este acto en su totalidad; Don JORGE ALEJANDRO MURATORE, suscribe ochenta (80) cuotas de capital o sea la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) que integra en este acto en su totalidad; y Don ROGER ALFREDO PERALTA, suscribe ochenta (80) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) que integra en este acto en su totalidad. 6°) se designa como Socios

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gerentes a LIVIA ELIZABETH PERALTA por el término de tres (3) años desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, renovable automáticamente por igual período.

7°) Cierre de Ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 222.839 - e. 30 dic. - v. 30 dic. - p. 430 - \$ 100,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 004/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 004/14 - Expediente N° 9445-15-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 646 "P", de fecha 11-12-13, Para la Adquisición de: "DOS COLECTIVOS USADOS, MODELO 1.951 EN ADELANTE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000,00.- Pesos Ciento Cincuenta Mil.-

DESTINO: Dirección de Tránsito.-

APERTURA: 21-01-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 - Pesos Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 20-01-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Diciembre del 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.834 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 003/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación

Pública N° 003/14 - Expediente N° 717-2-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 645 "P", de fecha 11-12-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE CORRIENTES ENTRE ALSINA Y LAVALLE, B° SAN MARTIN"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.776.422,48.- Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós con 48/100.-

DESTINO: Barrio San Martín.-

APERTURA: 20-01-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00.- Pesos Un Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 17-01-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Diciembre del 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.833 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE SUNCHO

CORRAL - SANTIAGO DEL

ESTERO

PRORROGA DE LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2013.-

OBJETO: Refuncionalización de plaza Central de Suncho Corral.

EXPT. N° S0127675/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 548.569,83.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de enero de 2014 a las 9:00 Horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de mayo Esq. Belgrano, ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 90 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000 - (Pesos Mil).-

JORGE DANIEL AZAR - Intendente

N° 222.830 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1° Nominación La Banda Dra. Roxana del Valle Vera, Expte. N° 68403/2013 autos CORDERO, RAUL EDUARDO SOBRE SUCESION, cita 30 días última publicación, herederos, etc., bajo apercibimiento.

Secretaría, 13 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.929 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., Autos: "520.637, REIMUNDI GUILLERMO ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de Guillermo Orlando Reimundi para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez. Dr. Muratore Andrés, Secretaria Dra. Rojas Irma.

Secretaría, 23 de Diciembre de 2013.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.831 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación.- Dr. RAVA ROMULO RICARDO en autos: Expte. N° 514.580/13 "BANEGAS MARCOS GERONIMO Y/GOMEZ MARIA HAYDEE, GOMEZ MARIA AIDEE S/SUCESION AB-INTESTATO" cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante Tres Días.- Fdo. Dr. Rava Romulo R. Juez.- Secretaria Dra. Ludueña Mariela T.-

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Departamento A/C Secretaria

N° 222.841 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 80 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación Juez: ROMULO RAVA, Secretaria: LUDUEÑA MARIELA TERESA; Expte. N° 521.664 en AUTOS caratulados "CAMPOS FERNANDO DANIEL Y CEJAS CATALINA DEL VALLE sobre SUCESION". Cítese y emplácese a acreedores y herederos de los causantes a que comparezcan a los autos de referencia para hacer valer sus derechos dentro de los Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de Ley.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 222.832 - e. 30 dic. - v. 06 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación Dr. José Jozami, Secretaría a cargo de la Dra. Maria I. Torres de Santucho en los autos caratulados Expte. N°.: 489914 SORIA VICTOR LEDESMA Y JUGO BELLA NILSA sobre SUCESION cita y emplaza a los herederos y acreedores de SORIA VICTOR LEDESMA Y JUGO BELLA NILSA a los fines de que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de Diciembre de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 222.838 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de III Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de NELIDA ELENA ANTONIA TONUS para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez. Ante mí: Dra. ADELA C. JORGE, Secretaria.-
Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 222.840 - e. 30 dic. - v. 06 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.101.-
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/4/12, notifico a interesados o representantes, que el día 3/1/2014 a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por TRABALOS, IRMA MARGARITA en el inmueble denominado Parte del Lote 5, Manzana E. Lugar: Calle Domingo Juárez S/N, Barrio Matadero Viejo, Ciudad de La Banda. Propietario: ISIDORO SALTO. Dominio: N° 739, F° 114, Año 1973. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 400.00 mts2. - Expte. N° 8737 - 28 - 13.
Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Agrimensor
e. 30 Diciembre - v. 6 Enero/2014.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.102
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014, a las 13.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PEREZS, LUIS ALDO en el inmueble denominado Fracción Pte. del Lote 3 de Jumi Pujio. Lugar: Jumi Pujio, Departamento Banda, propietario: Crisostomo de Jesús Pérez. Dominio: N° 775, F° 467, Año 1957. Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada 17 has. - Expte. N° 8.738 - 28 - 2013.-
Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Agrimensor.
e. 30 Diciembre - v. 6 Enero/2014

EDICTO NOTIFICACION N° 6.103
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014 a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por TAIBO, JUAN en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de El N° 27, lugar: Moreno S/N Barrio Sur Suncho Corra, Departamento Juan Felipe Ibarra, propietario: Estado Nacional Argentino. Dominio: MFR. 14 - 0530. Se establece

como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada de 24.60 m2. - Expte. N° 8.739 - 28- 13.-
Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Agrimensor
e. 30 Diciembre - v. 6 Enero/2014

EDICTO NOTIFICACION N° 6.104
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por VALDEZ, ROBERTO ANIBAL Y/O en el inmueble denominado Fracción de Chacras y Quintas en Suncho Corral. Lugar: Rivadavia S/N, Barrio Sur Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, propietario: SOC. JULIAN HNOS. Dominio N° 10, F° 9, Vto. Año 1963, Departamento Matará. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada 360 m2. Expte. N° 8.740 - 28 - 2013.-
Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Agrimensor
e. 30 Diciembre - v. 6 Enero/2014

EDICTO NOTIFICACION N° 6.105
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06/01/2014 a Hs.: 9:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. Virginia Aydee García, en el inmueble denominado: LOTE 2 y 3 designado según plano, ubicado en Calle José Hernández entre Jacinto Piedra y Dr. Carlos Argañaraz del Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero- Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
Expte. N° 8343-28-13
Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Agrimensor
e. 30 dic. - v. 06 enero del 2014.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"